



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA
SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

Fecha	VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)	Hora	08:00	AM X	PM
-------	--	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2023	00152	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	JUAN DAVID GIRALDO CORREA	Asistió
Apoderado de la demandante	JOSÉ CONRADO BOTERO GIRALDO	Asistió
Demandada	COLPENSIONES	Asistió
Apoderada de la demandada	SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	-Pensión invalidez, Intereses moratorios del artículo 141 de la Ley 100/1993, indexación y costas.	
	Reconoce personería a abogada SANDRA MILENA NARANJO portadora de la T. P. 225.677 del CSJ, para continuar representando a COLPENSIONES como abogada sustituta.	

ETAPAS

	PROCESO 2023-00152
1. CONCILIACIÓN	Certificación No. 101762023 fol. (548-550). Colpensiones no propone formula de conciliación.
2. EXC. PREVIAS	No fueron propuestas
3. SANEAMIENTO	Sin requerirse. Notificación ANDJE (fl.238-239) Notificación Procuraduría fl. (246-247)
4. FIJACION DEL LITIGIO	Ver Grabación
5. DCTO. PRUEBAS	Auto del 10 de julio de 2023 (fol. 446-448)

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a7993966-0547-4cb3-bc5f-33a1ec3f5bfa?vcpubtoken=d7f98005-b8a2-423b-8913-33e2cbf4ce73>

6. TRAMITE	Se recibe interrogatorio de parte que absuelve el demandante Minutos:	
7. ALEGATOS	Demandante: Colpensiones:	

JUZGAMIENTO RDO. 2023-00152

El Despacho profiere la Sentencia **No. ____ de 2023**

PARTE RESOLUTIVA
En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,
RESUELVE
PRIMERO: ABSOLVER A COLPENSIONES de todas las suplicas de la demanda interpuesta por el señor JUAN DAVID GIRALDO CORREA identificado con la C.C. 71.363.827,
SEGUNDO: Las EXCEPCIONES quedan implícitamente resueltas.
TERCERO: SIN COSTAS.
CUARTO: Conceder el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES . Remítase el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.
LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS. PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ
GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

I. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN
La parte demandante interpone y sustenta.
RESUELVE RECURSO
Se remite el expediente al H. Tribunal de Medellín Sala Laboral, para que resuelva el recurso.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

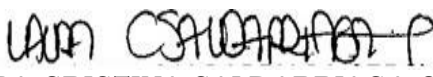
En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a7993966-0547-4cb3-bc5f-33a1ec3f5bfa?vcpubtoken=d7f98005-b8a2-423b-8913-33e2cbf4ce73>

JUAN DAVID GIRALDO CORREA
C.C. 71.363.827

JOSE CONRADO BOTERO GIRALDO
APODERADO DEMANDANTE
T.P. No. 114.729
E-mail: jocobogi2017@gmail.com

SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR
APODERADA COLPENSIONES
T.P. No. 225.677 del C.S. de la J.
E-mail: sandranaranjo67@gmail.com


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a7993966-0547-4cb3-bc5f-33a1ec3f5bfa?vcpubtoken=d7f98005-b8a2-423b-8913-33e2cbf4ce73>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c31ed9c84e0187880c4d65f96d15cb12653b46fb54fec538eeb6a67a800410b9**

Documento generado en 26/10/2023 02:59:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>